

R/709



C. E. Nº 149910

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

ASUNTO.308/2006

Montevideo, 07 AGO. 2006

VISTO: las deudas que mantiene la República por concepto de contribuciones a organismos internacionales a los cuales se encuentra afiliada;-----

CONSIDERANDO: I) que del análisis realizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, surge la contribución adeudada por la República Oriental del Uruguay a la Organización Mundial del Comercio correspondiente al ejercicio 2006;-----

II) que la contribución anual a dicho organismo debió ser cancelada en el mes de enero del ejercicio en curso para que el país esté en condiciones de postularse a cargos en el mismo;-----

ATENTO: a las partidas asignadas en los anexos de la Ley 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE

1º. - Dispónese el pago al siguiente organismo internacional por el importe que se detalla a continuación:

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO (OMC)
Contribución Ejercicio 2006 -----CHF 74.691,00

2º. - El Ministerio de Relaciones Exteriores librará la orden de pago correspondiente, por el equivalente en moneda nacional de la suma dispuesta en el numeral anterior, la cual será atendida con cargo al Inciso 24, Unidad Ejecutora 06, Programa 001, Objeto del Gasto 581, Auxiliar 001. -----

3º. - Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores a disponer la transferencia de los fondos correspondientes.-----

4º. - Comuníquese, etc.-----

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República